



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

**Acta núm. 003 Aprobación informes preliminares**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia núm.: PEPU-RI-001-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante el acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 66/2021, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Enmanuel Moreta Fermín**, director Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes preliminares de evaluación de credenciales de las ofertas técnicas elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, ambos de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para adquirir aumento del servicio de internet a 30 MB para la sede de Santiago, referencia núm. PEPU-RI-001-2021.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, las evaluaciones preliminares financieras de las ofertas técnicas, elaboradas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. PEPU-RI-001-2021.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación de ofertas y evaluación técnica de las ofertas económicas, elaborados por los peritos señores **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura; **Edwin Ciriaco**, administrador de Redes y Comunicaciones; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías, todos del Registro Inmobiliario, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

(2021), en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único, para adquirir aumento del servicio de internet a 30 MB para la sede de Santiago, referencia núm. PEPU-RI-001-2021.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir la invitación del procedimiento a la empresa **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A (CLARO)**.

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la enmienda num.1 en los puntos servicios requeridos y especificaciones y cronograma de la contratación, literal 5 y 9, del término de referencia, a saber:

**Núm. PEPU-RI-001-2021**

En relación con el procedimiento de Excepción por Proveedor Único núm. PEPU-RI-001-2021, llevado cabo para el **AUMENTO DEL SERVICIO DE INTERNET A 30 MB PARA LA SEDE DE SANTIAGO** quedan modificados los siguientes puntos: **Servicios Requeridos y Especificaciones y Cronograma de la Contratación, literal 5 y 9, del Término de Referencia**, según detalle a continuación:

**Donde Dice:**

**5. BIENES REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES**

CANTIDAD	ITEMS Y MATERIALES A SOLICITAR
N/A	Configuraciones necesarias para el aumento del servicio de internet.
N/A	Renta mensual de Internet Corporativo a 30 MB.

**Para que en lo adelante diga:**

**5. SERVICIOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES**

CANTIDAD	ITEMS Y MATERIALES A SOLICITAR
N/A	Instalación y configuración necesarias para el aumento del servicio de conectividad Broadband simétrica (MPLS) a 30MB.
N/A	Renta mensual de conectividad Broadband simétrica (MPLS) a 30 MB.

**9. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	<b>22 de febrero de 2021</b>
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>25 de febrero de 2021</b> , hasta la <b>03:00 pm</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el <b>01 de marzo de 2021</b> .
Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	<b>04 de marzo de 2021</b> desde las <b>09:00 A.M.</b> hasta las <b>10:00 A.M.</b> en el Auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la SCJ
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>08 de marzo de 2021</b>
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>08 de marzo de 2021</b>
Aprobación Informe Preliminar de Evaluación de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>11 de marzo de 2021</b>
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	<b>12 de marzo de 2021</b>



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	15 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm
Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	17 de marzo de 2021
Aprobación Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Ofertas Económicas	18 de marzo de 2021
Adjudicación	18 de marzo de 2021
Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

**Nota: Permanecen intactos e invariables los demás puntos de los Términos de Referencia.**

### COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y ofertas económicas “Sobres B”, ante la notaría pública para el Distrito Nacional, Licda. Nael Bourtokan Sahoury, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas del oferente enunciado a continuación, saber:

1. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (Claro).

**POR CUANTO:** En fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde se ha podido constatar que el oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (Claro)., presentó toda la documentación conforme a lo requerido en el proyecto de los términos de referencia, como se detalla a continuación:



**Aprobación de informes preliminares**  
**PEPU-RI-001-2021**

 CONSEJO DEL PODER JUDICIAL República Dominicana				
Dirección Administrativa Comité de Compras y Licitaciones				
<b>Consejo del Poder Judicial</b> FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL				
Nombre del Proceso:	AUMENTO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A 30 Mb PARA LA SEDE DE SANTIAGO			
Referencia del Proceso:	PEPU-RI-001-2021			
Fecha de Evaluación:	05/03/2021			
Identificación de Oferentes:	COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A (CLARO)			
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A (CLARO)	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial	Cumple			
Preparado por: Mery Ann Pool Analista II	Revisado por: Argelis R. Olivares Coordinador de Compras Mayores			
<b>FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>				

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe de evaluación financiera la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:



**Aprobación de informes preliminares**  
**PEPU-RI-001-2021**

OFERENTE	Año	Año	Estatus
CLARO CODETEL	2019	2018	
Activo Total:	71,010,036.00	74,435,433.00	Cumple con el índice
Pasivo Total:	21,126,448.00	29,765,021.00	No cumple con los periodos solicitados según el punto 14.B del TDR
Índice de:	3.36	2.50	

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario indicó que el oferente no cumple con los estados financieros auditados de los dos últimos periodos fiscales, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y donde se puede constatar que deben subsanar dichos estados.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), los peritos **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura, **Edwin Ciriaco**, administrador de Redes y Comunicaciones y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías, todos del Registro Inmobiliario, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único, para adquirir aumento del servicio de internet a 30 MB para la sede de Santiago, referencia núm. PEPU-RI-001-2021, mediante la evaluación de oferta técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, indican que el oferente cumple como se detalla a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Servicios Requeridos por la Institución Req. 1.1			Empresas Evaluadas	
Número	Requerimiento	DESCRIPCION DE REQUERIMIENTOS DEL RI	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	1.1	AUMENTO DE CAPACIDAD DE 10MB A 30MB DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD BROADBAND DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI) EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
<p style="background-color: yellow;">En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de servicios de conectividad inalámbrica para colaboradores del RI, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de la adquisición. Remitimos anexo las propuestas individuales para el referido proceso, en los cuales aseguramos que los criterios utilizados tanto para la evaluación técnica han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.</p>				

Evaluación realizada por:

*“(…) En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de servicios de conectividad inalámbrica para colaboradores del RI, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de la adquisición. Remitimos anexo las propuestas individuales para el referido proceso, en los cuales aseguramos que los criterios utilizados tanto para la evaluación técnica han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial”.*



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 4 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: “*A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 8 Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas*”.

**CONSIDERANDO:** El párrafo del citado artículo 1 establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos: “*1) (...) se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique; 2) (...) con la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Director Financiero del Poder Judicial (...);*

**CONSIDERANDO:** El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: “*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento*”.

**CONSIDERANDO:** El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igual de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

**VISTA:** La resolución de inicio de expediente núm. 001, de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El requerimiento de solicitud de compra, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El acto notarial núm. 2/2021 instrumentado por la notaría pública, Licda. Nael Bourtokan Sahoury, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera.

**VISTO:** El informe de evaluación técnica, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) elaborado por los peritos evaluadores.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales, financiera y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario y por los peritos



**Aprobación de informes preliminares  
PEPU-RI-001-2021**

**Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura, **Edwin Ciriaco**, administrador de Redes y Comunicaciones y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, referente a la oferta presentada por el oferente **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (Claro)**, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-001-2021, llevada a cabo para adquirir aumento del servicio de internet a 30 MB para la sede de Santiago.

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones notificar la solicitud de documentos de naturaleza subsanable el cual se les solicita los estados financieros de los dos últimos periodos y en adición a la anterior solicitud remitirnos los Estatutos Sociales de su empresa, al oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (Claro), conforme lo indicado en los informes preliminares de documentación financiera elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-001-2021.

**Resolución Número Tres (3):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Enmanuel Moreta Fermín**, director Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto).